	ASEGURAMIENTO SANITARIO		AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES	
invima	**CERTIFICADO CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR**			
	Código: ASS-AYC-FM039	Versión: 01	Fecha de Emisión: 28/05/2015	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 2016085515 FECHA 27/06/2016

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y DE RECURSO HUMANO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, DECRETO 1030 DE 2007 Y RESOLUCIÓN 4396 DE 2008. FECHA DE ÚLTIMA VISITA: 11/NOVIEMBRE / 2016.

1. ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: MULTILUX LABORATORIO OPTICO		
DIRECCIÓN: CALLE 22 No.5-48.		
TELÉFONO: 3341310		
CIUDAD / MUNICIPIO: PEREIRA	**DEPARTAMENTO:** RISARALDA	**PAÍS:** COLOMBIA
NIT: 900.735.049-1		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: JAVIER MAURICIO BUSTAMANTE ZULUAGA		
DIRECCIÓN: CALLE 22 No.5-48.		
TELÉFONO: 3341310		
CIUDAD / MUNICIPIO: PEREIRA	**DEPARTAMENTO:** RISARALDA	**PAÍS:** COLOMBIA

3. DIRECCIÓN CIENTÍFICA

NOMBRE Y APELLIDOS: JAVIER MAURICIO BUSTAMANTE ZULUAGA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 80.717.968 DE BOGOTA.

4. LUGAR DONDE SE FABRICAN LOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN: CALLE 22 No.5-48.		
CIUDAD / MUNICIPIO: PEREIRA	**DEPARTAMENTO:** RISARALDA	**PAÍS:** COLOMBIA

5. PRODUCTOS AUTORIZADOS

CUMPLE COMO LABORATORIO OFTALMICO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y DE RECURSO HUMANO PARA LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA SALUD VISUAL Y OCULAR: TALLA DE LENTES OFTÁLMICOS, LENTES SEMITERMINADOS Y TERMINADOS Y ACTIVIDADES DE ANTIRRAYA**********

CERTIFICADO No. 0604 – FECHA: BOGOTA D.C. 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Certificación vigente hasta el día 10 de Noviembre de 2021

Este certificado de capacidad de producción se expide en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 del Decreto 1030 de 2007, a los Laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contactos y de prótesis oculares. De acuerdo a lo contemplado en el artículo 30 del Decreto 1030 de 2007, el INVIMA realizará visitas periódicas o cuando estime conveniente, a los establecimientos objeto del presente Decreto de acuerdo con su competencia, para verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones higiénico, técnico – sanitarias y de control de calidad.

Todos los folios de éste documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 500-01-07.REFG. Profesión: Odontóloga. C.C. Exp.: R-0074	Revisó: 500-01-04 MEOP Profesión: Técnico Administrativo	Aprobó: 500-01-01 SIPRC Profesión: Ingeniera Química